



CIRCULAR MD-CPGE-2017-0001
Quito, D.M., 27 de diciembre de 2017

Asunto: Saldos presupuestarios no utilizados en el año 2017

Señores:
ORGANISMOS DEPORTIVOS
En su Despacho

De mi consideración:

La Ley del Deporte, Educación Física y Recreación en el Art. 149, literal h) es obligación de los dirigentes deportivos *“Presentar la información que requiera el Ministerio Sectorial en el tiempo y la forma que este determine, observar la Política dictada por éste, en armonía con la normativa Internacional...”*

Con este antecedente y como requisito previo para que las Organizaciones Deportivas reciban las asignaciones del año 2018, deberán remitir hasta el 05 de enero de 2018, como fecha máxima, el saldo presupuestario no utilizado del Plan Operativo Anual 2017, mismo que se determinará descontando los anticipos y las obligaciones pendientes de pago, de acuerdo al POA del año 2017 (SRI, IESS, etc.), sin prórrogas ni alcances a los oficios.

Dicha información deberá ser reportada en la matriz anexa de saldos presupuestarios no utilizados en el año 2017, mediante oficio dirigido a la máxima autoridad con firma del representante legal.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Mgs. Cristian Gustavo Morales Valencia
COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA #

Anexos:

- matriz_de_saldos_presupuestarios_2017.xls